



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230082800	Ejecutivo Singular	Compañía Mundial De Seguros S.A.	Jorge Mario Londoño Cardona, Yujan Mauricio Londoño Cardona	28/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ... Debido A Que En La Presente Demanda No Se Encuentra La Certificación De Pago O Recibido, Expedido Por El Arrendador Al Demandante...
08001418901620230082500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Daucisa Teteye Botyay	28/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue La Demandada Daucisa Teteye Botyay Como Empleada De La Secretaria De Educacion Del Cauca, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 11.479.260,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Daucisa Teteye Botyay, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



					Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 11.479.260,0o.
08001418901620230082500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Daucisa Teteye Botyay	28/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito Coophumana Contra Daucisa Teteye Botyay, Así:A.Por La Suma De 7.652.840,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Certificado De Depósito N0013767874, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



					P.4. Se Reconoce Al Abogado Gime Alexander Rodriguez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230083500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Johan Javier Ante Ortiz	28/11/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230082600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva	Paul Guillermo Castillo	28/11/2023	Auto Decreta Medidas

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



Coomulpen

Hernandez

Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De Lo Que Exceda El Salario Que Devengue El Demandado Paul Guillermo Castillo Hernandez Como Empleado De La Galaxia Seguridad Ltda, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 6.384.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



					Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Paul Guillermo Castillo Hernandez Y Alberto Peñaranda Maza, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 6.384.000,00.
08001418901620230082600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Paul Guillermo Castillo Hernandez	28/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



Coomulpen Contra Paul
Guillermo Castillo
Hernandez Alberto
Peñaranda Maza,
Así:A.Por La Suma De
3.800.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Moratorios Respecto Del
Capital, Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 4560.000,Oo Por
Concepto De Intereses De

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



Plazo.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Ligia Leonor Garrido Sierra, Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



					Demandante.
08001418901620230083600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Wya	Otros Demandados, Maira Alejandra Serrano Simanca	28/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue La Demandada Maria Serrano Simanca, Como Empleada De Su Aliado Laboral, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 15.000.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230083600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva	Otros Demandados,	28/11/2023	Auto Libra Mandamiento

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023

Wya

Maira Alejandra Serrano
Simanca

Ejecutivo-Pago - 1. Librar
Mandamiento De Pago Por
La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De
Cooperativa Multiactiva Wa
Contra Maira Serrano
Simanca Y Eddy Rada
Cara, Así:A.Por La Suma
De 10.000.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Moratorios Respecto Del
Capital, Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Juan Gabriel Silvera Coronado, Como Endosatario Al Cobro Judicial De La Parte

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



					Demandante.
--	--	--	--	--	-------------

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



08001418901620230083300	Ejecutivo Singular	Etelvina Maria Henriquez Tovar	Carlos Mario Mercado Lambraño	28/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Carlos Mario Mercado Lambraño, Como Empleado De La Policia Nacional De Colombia, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 12.232.500,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
-------------------------	--------------------	-----------------------------------	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



08001418901620230083300	Ejecutivo Singular	Etelvina Maria Henriquez Tovar	Carlos Mario Mercado Lambraño	28/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Etelvina Maria Henriquez Tovar Contra Carlos Mario Mercado Lambraño, Así:A.Por La Suma De 7.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El
-------------------------	--------------------	-----------------------------------	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



Pago Total De La
Obligación.B.Por La Suma
De 1.155.000,0o Por
Concepto De Intereses De
Corrientes Causados
Desde El 4 De Enero De
2022 Hasta El 4 De
Diciembre De 2022.2.-
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



					Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Greis Kelis Vergara Gutierrez, Como Como Apoderada De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230082900	Ejecutivo Singular	Feris Abogados	Carlos Morelos	28/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Carlos Enrique Morelo Zuluaga Y Adonilso Ortiz Beleño, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



Demanda. Por Secretaría,
Líbrense Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
33.458.655,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que
Devengue El Demandado
Adonilso Ortiz Beleño,
Como Empleado De
Atiempo Servicios S.A.S,
Para Tal Efecto Líbrense
Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 33.458.655,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230082900	Ejecutivo Singular	Feris Abogados	Carlos Morelos	28/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Gesprocap S.A.S Contra Carlos Enrique Morelo Zuluaga Y Adonilso Ortiz Beleño, Así:A.Por La Suma De 22.305.770,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N014, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A Feris
Abogados Asociados

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



					S.A.S, Representando Legalmente Por El Abogado Fredy Farid Feris Campo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230083400	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas Y Otro	Jose Apolinar Jimenez	28/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ... Teniendo En Cuenta Que La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal Del Solfinanzas De Colombia S.A.S., Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución...
08001418901620230083000	Verbales De Menor Cuantia	Belkin Paola Herazo Beltran	Credititulos Sa	28/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2. Admitir La

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



Presente Demanda Verbal (Prescripción-Extinción De La Obligación) Promovida Por Belky Paola Herazo Beltran Contra Credititulos S.A.S.3. Córrese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días. 4. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022.5. Tramítese La Demanda Por El Procedimiento Previsto Para El Proceso Verbal Sumario De Única Instancia.6. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 195 De Miércoles, 29 De Noviembre De 2023



					Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.7. Se Reconoce Al Abogado Octavio Jose Meza Gonzalez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230025800	Verbales De Minima Cuantia	Leyda Alicia Torres Torres	Victor Luis Conde Diaz	28/11/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Único: No Reponer La Providencia De Fecha 06 De Junio De 2023, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motivan De Esta Providencia.

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 29 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

d9e06687-512e-49ed-91f1-c4755437d19c